

Informe del **01 de enero al 31 de diciembre del 2020**

Nota aclaratoria por parte de la ASE: Los entes públicos deben acompañar notas a los estados financieros cuyos rubros así lo requieren, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa; con la finalidad que la información sea de mayor utilidad para los usuarios, dando cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las Notas de Gestión Administrativa son de texto libre, debiendo ajustarse al Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC. A manera de apoyo se pone a consideración de los entes públicos municipales el presente documento que puede ser utilizado como guía o apoyo para integrar su información.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad:

Decreto Núm. 1258 la Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero, Como Organismo Público Descentralizado.

Formar técnicos profesionales comprometidos con el desarrollo de salud, socioeconómico y cultural en los ámbitos comunitario, regional y nacional, cuyas actividades contribuyan a promover un proceso de disminución de muertes maternas, así como de los procesos de prevención de las enfermedades en las mujeres en Estado de Gestación.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración de la Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero OPD.

Una de las principales condiciones económicas financieras bajo las cuales nuestra institución educativa está operando es del 100% de las participaciones que recibimos directamente del gobierno del estado, el cual es insuficiente para dar mayor cobertura a en nuestra región y carecemos de edificio propio, carecemos de mobiliario suficiente carecemos de comedor para las

alumnas ya que como es sabido en nuestra institución educativa se les dan los tres alimentos a las alumnas, también no se realiza ningún cobro por tramites que realizan las estudiantes en nuestra institución educativa, son muchas las carencias pero poco a poco hiremos gestionando recursos para lograr nuestro terreno y construir nuestra institución educativa. nos enorgullecemos en ser la **Primera Escuela a nivel nacional en ser la Formadora de Parteras Profesionales.**

3. Autorización y antecedentes:

Se informará sobre:

a) Constitución del Ente y principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2020.
nuestro ente es de reciente creación fue a partir de septiembre del año 2012 cuando por decreto nació la escuela de parteras profesionales del estado de guerrero.

4. Organización y Objeto Social:

Se informará sobre:

a) Objeto social y principales actividades.

Objeto social es Formar parteras profesionales para disminuir la muerte materna en el municipio y región de la montaña así como regiones vecinas de nuestro estado de guerrero

b) Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dada de alta la entidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad, etc.).

La forma en como esta dado de alta el ente es ante la secretaria de hacienda y crédito público es persona moral y sin tipo de sociedad.

c) Consideraciones fiscales del ente: obligaciones fiscales (contribuciones que esté obligado a pagar o retener).

las principales obligaciones fiscales que tiene nuestro ente es la retención de impuestos por ISR por sueldos y salarios, ISR por servicios profesionales e ISR por arrendamiento así como el pago del 2% sobre remuneración al trabajo personal

Informe del **01 de enero al 31 de diciembre del 2020**

d) Estructura organizacional básica. -

e) *Anexar organigrama de la entidad.

Se _____ anexa _____ organigrama _____ actualizado _____

f) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

a la fecha no formamos parte de ningún fideicomiso ni fideicomisario

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a) Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:

Si (x) No ()

todos los estados financieros se preparan en base a la normatividad emitida por el conac y de acuerdo a sus últimas reformas que hay en su momento

1. Sistema de contabilidad utilizado por la administración de la Escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero OPD:

(x) Cumplimiento General de Ley () Sistema Básico General

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Aplicamos la normatividad vigente de la ley General de contabilidad Gubernamental

c) Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

1.-Sustancia Económica

2.-Ente Publico

3.-Existencia Permanente

4.-Revelacion Suficiente

5.-Importancia Relativa

6.-Registro e integración Presupuestaria entre otros

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

son aplicadas por nuestro ente la escuela de Parteras Profesionales del Estado de Guerrero

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento.

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

*Plan de implementación:

*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

de acuerdo a la inflación generada se actualiza

b) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Informe del **01 de enero al 31 de diciembre del 2020**

por el momento no se ha aplicado en nuestro ente la escuela de parteras profesionales del estado de Guerrero

c) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

son aplicable con importes y plazos diferentes durante el ejercicio del gastos y se cancelan de acuerdo a los pagos realizados por nuestra institución educativa

d) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

Por el momento nuestro ente público no ha creado reservas

e) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

son aplicables previa autorización en sesión de consejo

f) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

son aplicables previa autorización del consejo de administración

g) Depuración y cancelación de saldos:

son aplicables previa autorización del consejo de administración

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

No aplica

8. Reporte Analítico del Activo:

Debe mostrar la siguiente información:

Informe del **01 de enero al 31 de diciembre del 2020**

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

la proyección de vida útil de los activos es de 4 a 5 años o dependiendo del bien de que se trate y los porcentajes de depreciación se aplican los publicados por el CONAC

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

No se presentan cambios a la fecha

- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Por nuestro ente público no se ha presentado este tipo de gastos

- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No aplica

- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

se presentan en las notas a los estados financieros

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

a la fecha nuestra institución educativa no cuenta con edificio propio, motivo por el cual nos encontramos arrendando en el que actualmente estamos.

- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Cuando se suscita algún caso se preparan los documentos que correspondan y se someten a la autorización de nuestro ente público

- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Son programados y planeados al inicio de cada ejercicio

Informe del **01 de enero al 31 de diciembre del 2020**

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta:

no Aplica

- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

no aplica

10. Reporte de la Recaudación:

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

a la fecha nuestro ente público no realiza ningún tipo de recaudación de ingresos ya que solo sobrevivimos con la participación de la secretaria de finanzas que nos es proporcionada:

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

la proyección es de acuerdo con el calendario, Quincenal y en base a ellos se programa el egreso de nuestro ente público.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente:

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

* Se anexará la información en las notas de desglose.

No aplica nuestro organismo público descentralizado no tiene deudas contratada con ninguna institución de crédito

Informe del **01 de enero al 31 de diciembre del 2020**

12. Calificaciones otorgadas:

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

No aplica

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

son las señaladas en la normatividad de la escuela de parteras

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

se miden de acuerdo con los resultados obtenidos durante el ejercicio.

14. Información por Segmentos:

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

No aplica

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afecten económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No existen eventos posteriores al cierre

16. Partes Relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas

17. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros:

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Así se presentan los estados financieros

Recomendaciones

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa se presentarán impreso y en medio digital, las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

Nota 2: Notas de Gestión Administrativa deberá llenar todos sus apartados, en caso de que no se tenga información por presentar en algún apartado se debe indicar con la leyenda «**No aplica**»

Elaborado por

autorizo:

CP. JESUS MANCILLA FLORES
SUBCOORDINADOR DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS FINANCIEROS

LIC VANIA Yael VALERIANES GARCIA
DIRECTORA GENERAL

Revisado por

LIC. VANIA Yael VALERIANES GARCIA
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCION DE
ADMINISTRACION Y GENERO